



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 469, de 6 de Febrero de 2019.

Departamento: Personal.

Expte: BRBR /07/2019.

Asunto: Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas de selección para la contratación en régimen laboral de un Mediador/a Monitor/a y convocatoria tribunal.

Vistas las Bases para la selección de una plaza de Mediador/a Monitor/a con contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial para el Programa "Plan Integral para la comunidad gitana de Andalucía", las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 4905/18, de 3 de Diciembre de 2018.

Resultando que con fecha 21 de Enero del presente y mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 146/19 se aprobó lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a las bases de selección.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de defectos sin que conste la presentación de alegaciones, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza Mediador/a Monitor/a para la ejecución del Programa "Plan Integral para la comunicad gitana de Andalucía" de este Excmo. Ayuntamiento, en régimen laboral mediante contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial:

ADMITIDOS:

DNI

- 76.431.844-S.
- 32030445-R.
- 31.867.030-R

EXCLUIDOS:

- 32.049.439-C (NO MANIFIESTA CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION


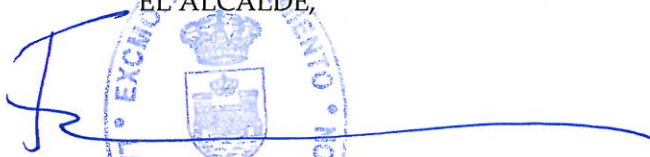
Segundo .- El Tribunal se constituirá el día 12 de Febrero de 2019 a las 8.30 horas en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento, en orden a valorar los méritos aportados.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción a 6 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE,



Fdo: José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Jorge Jiménez Oliva.

Registrado en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia con el Núm.....^{469/19}